

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2016/MDCH

Chaclacayo, 28 de Marzo del 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Informe N° 035-2016-UC-GAF/MDCH, de la Unidad de Contabilidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 22° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - Ley N° 28708, señala que, la contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto. El cual tiene como finalidad la información de los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas, presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera, proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones y facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Contabilidad remite los Estados Financieros (EF-1), Estados de Situación Financiera y el (EF-2) Estado de Gestión al 31 de Diciembre del 2015 de la Municipalidad de Chaclacayo para su aprobación mediante Acuerdo de concejo;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.-** Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015, que contiene los Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, otros Anexos Financieros y Otras Operaciones Recíprocas de la Municipalidad de Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Secretaria General, remita copia del presente Acuerdo y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE